



Guayaquil, 29 de diciembre del 2015

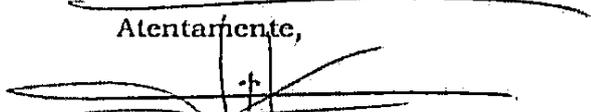
Ingeniero  
**Pedro Arturo Intriago Ruiz**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MELSA S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de cinco años, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la misma compañía, que constan en la escritura pública de constitución, que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, autorizó en esta ciudad, el 13 de diciembre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de enero del 2011.

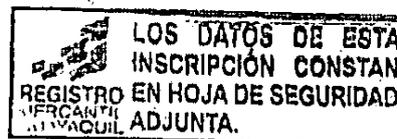
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, le corresponde ejercer a usted, la representación legal, judicial y, extrajudicial de la compañía en forma individual.

Atentamente,

  
**Abg. Juan Antonio Lopez Cordero**  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Presidente de la compañía MELSA S.A. – Guayaquil, 29 de diciembre de 2015.

  
**Ing. Pedro Arturo Intriago Ruiz**  
PRESIDENTE  
C.c. 090489620-6  
Nacionalidad: Ecuatoriana



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.930  
FECHA DE REPERTORIO: 30/dic/2015  
HORA DE REPERTORIO: 15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía MELSA S.A., a favor de PEDRO ARTURO INTRIAGO RUIZ, de fojas 439 a 442, Registro de Nombramientos número 94.

ORDEN: 61930

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

VALUACIONES Y PERITAJES

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

05 ABR 2016

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO

Abg. Juan Manuel Tama Velasco  
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1323280